

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE ABRIL**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHAS	0/0			FECHAS	0/0				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	73,80			ACCIONES			
1-4-916	73,50	" E, de 25.000 " " "	73,90	1-4-916	459,50	Banco de España.....	500		
	73,85	" D, de 12.500 " " "	73,90	1-4-916	283,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	285,00	
1-4-916	73,85	" C, de 5.000 " " "	73,90, 95, 74,00 y 74,05	1-4-916	206,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	
1-4-916	76,70	" B, de 2.500 " " "	76,00 y 76,95	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		
1-4-916	75,80	" A, de 500 " " "	76,00	25-3-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
1-4-916	7,570	" H, de 200 " " "	76,00, 75,90 y 96	1-4-916	95,00	Banco Español de Crédito.....	250		
1-4-916	75,50	" G, de 100 " " "	75,75 y 60	1-4-916	252,00	Unión Española de Explosivos..	100		
1-4-916	75,50	En diferentes series.....	75,75 y 60	1-4-916	64,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500	64,50	
30-3-916	76,50		76,90	1-4-916	23,00	" " " Ordinarias.	500	23,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>		18-3-916	343,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-4-916	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,25	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
1-4-916	81,00	" E, de 12.000 " " "	81,25	1-4-916	98,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
1-4-916	82,60	" D, de 6.000 " " "		20-1-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
31-3-916	84,00	" C, de 4.000 " " "			364,00	Mediodía de Madrid.....	500		
1-4-916	82,75	" B, de 2.000 " " "		1-4-916	371,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
1-4-916	82,75	" A, de 1.000 " " "		1-4-916	268,00	Idem Norte de España.....	475	265	
25-3-916	84,25	" H, de 200 " " "				B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			
25-3-916	84,25	" G, de 100 " " "							
31-3-916	81,70	En diferentes series.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES			
27-3-916	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	85,20	1-4-916	93,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	93,75	
27-3-916	87,00	" D, de 12.500 " " "	85,20	1-4-916	102,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	102,95 y 103,00	
1-4-916	85,20	" C, de 5.000 " " "	85,20	31-3-916	73,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	76,00	
1-4-916	85,20	" B, de 2.500 " " "	85,20	11-3-916	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500		
1-4-916	86,00	" A, de 500 " " "	86,00	29-9-915	68,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-3-916	86,75	En diferentes series.....		28-3-916	103,75	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		1-4-916	87,60	Idem íd., íd. íd..... " B.	500	4 1/2	
29-3-916	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-4-916	78,40	Idem íd., íd. íd..... " C.	500	4	
1-4-916	96,25	" E, de 25.000 " " "	96,35 y 50			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 190:			
1-4-916	96,35	" D, de 12.500 " " "	96,65	24-3-916	330 pts.	" " " 1. <sup>a</sup> serie.	475		
	96,90	" C, de 5.000 " " "	97,00 y 96,95	24-3-916	302 pts.	" " " 2. <sup>a</sup> serie.	475	3	
	96,90	" B, de 2.500 " " "	96,90 y 85	24-3-916	297 pts.	" " " 3. <sup>a</sup> serie.	475	3	
	97,25	" A, de 500 " " "	87,75 y 98,00	24-3-916	301 pts.	" " " 4. <sup>a</sup> serie.	475	3	
30-3-916	96,50	En diferentes series.....		24-3-916	305 pts.	" " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		OBLIGACIONES DEL TESORO				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
31-3-916	102,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,50	1-4-916	71,50	Obligaciones.....		71,50	
31-3-916	102,50	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,50	30-3-916	88,50	Idem por resultas.....	500		
1-4-916	102,75	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,75 y 103,00	31-3-916	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		
1-4-916	102,75	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	102,65	31-3-916	93,75	Cédulas para íd. de íd. en el extranjero...	500		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	663.100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	101.000
5 por 100 amortizable.....	147.000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.500
Azucareras.—Preferentes.....	54.000
Idem ordinarias.....	9.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	37.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS		
París, á la vista, cheque.....		75 000
Cambio medio.....		86,95
Billetes.....		
Cambio medio.....		
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, á la vista, cheque.....		16 000
Cambio medio.....		24,775
Oro.....		
Londres, á la vista, orden de entrega.....		

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Abril de 1916.

La carencia de datos importantes y lo poco concordantes de los recibidos hace muy difícil saber cómo está hoy repartida la presión atmosférica sobre el occidente europeo.

Debe de hallarse en el golfo de Cádiz una perturbación atmosférica de poca extensión, pero lo suficientemente intensa para que en toda la mitad meridional

de España el tiempo sea de lluvias acompañadas de vientos fuertes en Andalucía y flojos ó moderados por las demás Regiones.

La temperatura máxima de ayer fué de 5 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Debe de hallarse una borrasca en el golfo de Cádiz y tiende á propagarse al Mediterráneo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 3 de Abril de 1916.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro		Temperatura en C.	Humedad relativa en %	Viento	Estado del Cielo.	NOTAS																						
	en m. y 10 <sup>2</sup>	en m. y 10 <sup>2</sup>																											
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">VIENTO</th> <th rowspan="2">Escala de metros</th> </tr> <tr> <th>Dirección.</th> <th>Fuerza de 0 á 2.</th> </tr> <tr> <td>0= Calma.....</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1= Ventolina.....</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2= Muy flojo.....</td> <td></td> <td>Inap.</td> </tr> <tr> <td>4= Moderado.....</td> <td></td> <td>2,1</td> </tr> <tr> <td>2= Muy flojo.....</td> <td></td> <td>3,5</td> </tr> <tr> <td>2= Idem.....</td> <td></td> <td>3</td> </tr> </table>	VIENTO		Escala de metros	Dirección.	Fuerza de 0 á 2.	0= Calma.....		0	1= Ventolina.....		1	2= Muy flojo.....		Inap.	4= Moderado.....		2,1	2= Muy flojo.....		3,5	2= Idem.....		3	
VIENTO		Escala de metros																											
Dirección.	Fuerza de 0 á 2.																												
0= Calma.....		0																											
1= Ventolina.....		1																											
2= Muy flojo.....		Inap.																											
4= Moderado.....		2,1																											
2= Muy flojo.....		3,5																											
2= Idem.....		3																											
06	705 2	6,8	95	Calma..	0= Calma.....	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,1																						
08	703 7	7,4	86	SW.....	1= Ventolina.....	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 5,7																						
10	704 0	7,1	87	NE.....	2= Muy flojo.....	Lluvea.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,3																						
12	703 8	8,8	88	W.....	4= Moderado.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,3																						
14	702 9	9,4	83	NE.....	2= Muy flojo.....	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros																						
16	703 33	8,8	83	NE.....	2= Idem.....	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 204																						

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones, en turno restringido, á las plazas de Profesor numerario de Matemáticas, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete y Orense.

Se convoca á los señores opositores á las referidas plazas, para que se sirvan concurrir el día 21 del corriente, á las tres de la tarde, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á los ejercicios.

En dicho día presentarán al Tribunal su trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores, desde el día 16 al 23, ambos inclusive, en la Sección de títulos del Ministerio de Instrucción Pública, de diez de la mañana á una de la tarde.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 22 de Marzo último,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 191.085,10 pesetas, compuesta de 13.264,05 pesetas, recaudadas por la venta de bie-

nes de Corporaciones civiles de Agosto próximo pasado, según la Real orden antes citada, y de 177.821,05 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Marzo último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 13 y 14, de diez á dos, y el 15, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, per-

derán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente oncoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta a fin de que lo conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisa-mente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo a entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. S—

#### Artillería.—Escuela Central de Tiro del Ejército.

Debiendo celebrar este Establecimiento, subasta local para el suministro de fluido eléctrico necesario en los servicios de luz y fuerza a los edificios y talleres que esta Sección tiene en el Campamento de Carabanchel, se avisa por el presente a fin de que los que deseen tomar parte en ella, puedan presentar proposiciones en dicho acto, que tendrá lugar en las oficinas de esta Escuela, sita en la calle del Pacifico, número 40, el día 25 de Abril del corriente año, y a las once de la mañana, teniendo presente que para tomar parte en ella será preciso presentar resguardo de la Caja General de Depósitos de quedar hecho el del 5 por 100 como garantía.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de esta Escuela, los días laborables, de nueve de la mañana a la una de la tarde.

#### Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., calle de ..., nú-

mero ..., piso ..., según cédula personal que exhibe (ó representante de la Sociedad ..., en virtud de poder otorgado que presenta), manifiesta que enterado del anuncio inserto en el número ..., del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, correspondiente al día 2 de Marzo del corriente año, pliego de condiciones y precio límite para el suministro de fluido eléctrico en el Campamento de Carabanchel, se comprometo a facilitarlo bajo las condiciones siguientes:

Para fuerza, calefacción ó otros usos industriales.

Desde uno á 500 kilovatios hora consumo mensual (en letra la cantidad).

De 501 á 750 ...

De 751 á 1.000 ...

De 1.001 en adelante ...

Para alumbrado:

Desde uno á 500 kilovatios hora consumo mensual (en letra la cantidad).

De 501 á 750 ...

De 751 á 1.000 ...

De 1.000 en adelante ...

NOTA.—Los autores de proposiciones tendrán presente que debe ser extendida en pliego entero de undécima clase, y de que tienen que presentar el último recibo de Contribución industrial.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.—El Coronel-Director, José Ramón Ceballos.

S—334

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de Arcos de la Frontera.

D. Antonio Jiménez Ahumada, Agente ejecutivo auxiliar por Contribuciones de la primera zona de Arcos de la Frontera.

Certifico: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que por esta Agencia se sigue contra D. Gabriel Troncoso Moreno, por débito de Contribución urbana, correspondiente al cuarto trimestre del año 1915, en cuyo expediente, y siendo desconocido el domicilio y paradero de dicho deudor, se encuentra la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndole que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al deudor D. Gabriel Troncoso Moreno, de ignorado paradero y domicilio desconocido, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, a los efectos del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, apartado 3.º

Arcos de la Frontera, Febrero de 1916. El Agente, Antonio Jiménez.

P—1303

#### Recaudación de Contribuciones de Barco de Valdeorras.

D. Francisco Prada Evangelista, Agente auxiliar de Contribuciones de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Antonio Olmo y otros, como heredero y poseedor de fincas de su difunta abuela D.ª Antonia S. Miguel, vecino de Gestoso de Oencia (León), por débitos de Contribución rústica, correspondientes a los años 1896-97 á 1915, importantes 630 34 pesetas, más los resargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 1.º de Julio de 1915, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Barco de Valdeorras, 8 de Marzo de 1916.—Francisco Prada. P—1305

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona.

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del Arriendo de la Recaudación de Contribuciones de la provincia para prestar sus servicios en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Francisco Morant Mora, por concepto de Urbana fiscal correspondiente a los años 1914 á 1915 inclusive, se ha dictado, en esta fecha, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto, al deudor incluso en la precedente certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Demostración del débito.

Cuotas, 23,80 pesetas.

Recargo del 15 por 100, 3,56.

Total, 27,36 pesetas.

Y como se ignora la residencia del nombrado deudor, se le notifica la transcrita providencia en la forma que preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de apremios, para que llegue esta tramita-

tación á su conocimiento ó el de sus causahabientes.

Busot, 1.º de Marzo de 1916.—Camilo Orquín. P—1306

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sanlúcar de Barrameda.

Contribución industrial.—Cuarto trimestre de 1915.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar al conocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Enero próximo pasado se ha dictado el presente

«*Providencia declarando el segundo grado de apremio.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

Agustín Valencia Rodríguez, 42,72 pesetas.

Joaquín Ibáñez Buzón, 18,15.

Francisco San Esteban, 18,15.

Santiago Liébana Reyén, 72,41.

Baltasar Marcos García, 51,97.

Simeón Ruiz Hidalgo, 18,15.

Juan Soto Jiménez, 969 11.

Joaquín Díaz Jordán, 51,92.

José Otero García, 142,98.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimiento de apremio del procedimiento que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, de acuerdo con el precepto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán solamente en las Casas Consistoriales de Sanlúcar de Barrameda, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en esta ciudad, calle Bolsa, 29.

Y para que sirva de notificación á los deudores referidos, extiendo el presente en Sanlúcar de Barrameda á 30 de Enero de 1916.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—1313

### Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar del arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1915 del pueblo de Viure, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 18 de Junio de 1915, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la contribuyente incluida en la anterior certificación.

«Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudor que se cita.

María Oliveras Romañach, 2,77 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tenga en la localidad persona que le represente con quien deba entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Viure, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 10 de Marzo de 1916.—Cándido Matas. P—1350

### Agencia ejecutiva de la primera zona d. Teruel.

En el expediente de apremio que instruyo á virtud de certificación de apremio expedida por la Intervención de Hacienda de la provincia contra D.<sup>a</sup> Marcelina Faso Arrecigor, que se dice vecina de Zaragoza, deudora por el concepto de minas, canon correspondiente al año 1915, importante 300 pesetas, con más los apremios de primero y segundo grado, costas y gastos del expediente, tengo dictada, con fecha 22 del corriente, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente á quien este expediente se refiere.

«Notifíquese á citada deudora esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y para que sirva de notificación á la

referida deudora D.<sup>a</sup> Marcelina Faso Arrecigor, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente por duplicado, que se remitirá á la Tesorería de Hacienda de la provincia por conducto de la Arrendataria, con el fin de que sea publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Teruel, 23 de Febrero de 1916.—El Agente ejecutivo, Pedro F. Monleón. P—1289

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

### Alcaldía Constitucional de Las Regueras.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Manuel García Díaz el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento, y especialmente en los artículos 83 y 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El aludido Ramón García Díaz es hijo de Ambrosio y de Carmen, cuenta treinta años de edad, y embarcó para la isla de Cuba en Octubre de 1904.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1681

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Nonito Antonio Alvarez García el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento, y especialmente en los artículos 83 y 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El aludido Ramón Alvarez García es hijo de Manuel y Manuela, cuenta veinticinco años de edad, y embarcó para la isla de Cuba en el mes de Octubre de 1904.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—El Alcalde. M—1682

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Blanco Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Blanco Fernández es hijo de Antonio y de María, cuenta veintiocho años de edad y se embarcó para

la República Mexicana hace próximamente doce años.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—  
El Alcalde. M—1663

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Jesús Alvarez Nieto, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Domingo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y especialmente en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Alvarez Nieto es hijo de Agustín y de Raimunda, cuenta treinta y tres años de edad y embarcó hace dieciocho años para la República Mexicana.

Las Regueras, 10 de Marzo de 1916.—  
El Alcalde. M—1684

#### Alcaldía Constitucional de Laviana.

D. Manuel González y González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento á petición de Tomás Blanco Lamiño, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Celedonio Blanco Cambor de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Celedonio Blanco Cambor es hijo de José y Saturnina, cuenta cuarenta y tres años de edad, desconociéndose sus señas personales por haber ausentádose hace muchos años.

Laviana, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. González. M—1677

D. Manuel González y González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento, á petición de Pedro García Morán, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Mauricio García Morán de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Mauricio García Morán es hijo de Eduardo y Concepción, cuenta veinte años de edad, desconociéndose sus señas personales por haber ausentádose desde niño.

Laviana, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. González. M—1678

D. Manuel González y González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento, á petición de Celestino Trababal González, mozo del reemplazo de 1915, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Silvino Hevia González de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Silvino Hevia González, es hijo de Tomás y Calixta, cuenta veintiocho años de edad, desconociéndose sus señas personales por haberse ausentado hace muchos años.

Laviana, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. González. M—1689

D. Manuel González y González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Vicente Martínez Alvarez, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón Martínez Alvarez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Martínez Alvarez es hijo de Rafael y Alejandra y cuenta veintitrés años de edad, desconociéndose sus señas personales por haberse ausentado desde niño.

Laviana, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. González. M—1680

#### Alcaldía Constitucional de Llanes

A instancia de Abelardo José Arada Gómez, mozo número 188 del reemplazo actual, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de su hermano Ignacio Arada Gómez, el cual se ausentó hace quince años en el puerto de Santander, sin que se sepa de él hace trece años, siendo sus señas el embarcarse las siguientes:

Edad unos trece años, estatura baja, color sano, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, cara redonda, sin señas particulares.

A instancia de Sebastián Ramil Pérez, mozo número 197 del reemplazo actual, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de su padre Pedro Ramil Alonso, el cual se embarcó en el puerto de Santander hace diecisiete años, sin que se sepa de él hace catorce años, siendo sus señas personales al embarcarse: edad unos veintitrés años, estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, cara redonda, sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento

de lo que determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Romero. M—1686

Por el Ayuntamiento de Llanes se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los mozos que á continuación se expresan:

José Obeso Sordo, según manifestación de la familia del mozo número 167 del reemplazo de 1915, Francisco Obeso y Obeso, las señas del ausente al embarcarse eran: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, ojos negros y grandes, color triguero, edad dieciocho años, sin señas particulares.

Ramón Obeso Sordo, según manifestación de la familia de Francisco Obeso y Obeso, las señas del ausente al embarcarse eran: estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos negros y grandes, color triguero, edad diecisiete años, sin señas particulares.

Francisco Sampedro, padre del mozo número 111 del reemplazo de 1915, Enrique Sampedro Peláez, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, nariz roma, boca proporcionada, color sano, edad al embarcarse veinticuatro años, sin señas particulares.

Ramón Peláez Fuente, tío del mozo número 111 del reemplazo de 1915, Enrique Sampedro Peláez, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano, edad veinticuatro años, sin señas particulares.

José Antonio Peláez Fuente, tío del mozo número 111 del reemplazo de 1915, Enrique Sampedro Peláez, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos negros, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, edad al embarcarse veintitrés años, color sano, sin señas particulares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 11 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Francisco Romero. M—1687

#### Alcaldía Constitucional de Letux.

D. Matías Peguero Minguéz, Alcalde constitucional del pueblo de Letux.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Burillo Sanz, número 3 del sorteo del año actual, á instancia de los padres de los mozos números 11 y 12, del mismo, D. Miguel Boro Alquezar y don Pablo Minguéz Lafor, ausente de esta población desde el año 1896, se publica el siguiente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento.

*Datos que se han podido adquirir.*

José Burillo Sanz, hijo de Rafael y de Fideia, nacido en 25 de Septiembre de 1895.

En el año 1896 salieron de esta población, trasladándose á Pastriz, en esta provincia, desde cuyo punto se dirigieron á Francia, ignorando el departamento; desde esta Nación salieron para América; haciendo seis años, próximamente, se tuvo noticia de que se hallaban en el Brasil, departamento de San Pablo.

Letux, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Matías Peguero. M—1685



**Alcaldía Constitucional de Lomas (Palencia).**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 5 de los corrientes, el mozo del actual Reemplazo, número 3 del sorteo, Diosdado Gómez Sánchez, hijo de Lorenzo y Herminia, ni persona alguna para representarlo, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en virtud de lo prescrito en el artículo 157 de la vigente ley de Reemplazos, y 123 de su Reglamento, ha instruido el oportuno expediente, acordando en su vista declarar profugo a dicho mozo, condenándole a los gastos que origine su busca, captura y conducción, caso de ser habido, por lo cual se le llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que comparezca ante esta Alcaldía, a los efectos procedentes. En su consecuencia se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes proceder a la busca y captura de indicho mozo, ordenando su conducción, en caso de ser habido, ante mi Autoridad ó Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia. Lomas, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Casimiro Morrondo. M 1676

**Alcaldía Constitucional de Villanueva de la Vera.**

Por el presente se hace saber que me encuentro instruyendo expediente de paradero ignorado de Patrio Barrero Retamal, padre del mozo del actual reemplazo Tomás Barrero Cucuca, cuyo sujeto marchó en busca de trabajo hace más de diecisiete años, despidiéndose de su esposa en Aldeanueva de la Vera. Que referido sujeto estaba casado con Victoria Quena Carretero, y tenía las señas siguientes: Estatura regular, medianas canas, cara redonda, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, con una cicatriz en la frente; vestía pantalón de pana, blusa azul, boina y alpargatas. Que ignorándose su actual paradero, se ruega a toda persona, así como a las autoridades que cualquiera que sea el paradero de Patrio Barrero Retamal, lo ponga en conocimiento de mi autoridad, para constancia en el expediente. Villanueva de la Vera, 9 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Mateo Morenando.—P. S. M., el Secretario, Julio Constanto. M—1449

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía Anónima Parsons (antes Sturgess & Foley), en liquidación.**

ALCALÁ, 30, PISO BAJO DERECHA, INTERIOR, MADRID

La Comisión liquidadora de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 24 del actual, a las diez de la mañana, en el local habilitado para sus oficinas, sito en la calle de Alcalá, número 30, piso bajo, derecha, interior, en esta Corte, con objeto: 1.º De aprobar definitivamente, si procediere, la liquidación completa practicada por la Comisión liquidadora de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la escritura social; y 2.º Para ampliar los poderes conferi-

dos en la Junta anterior al Accionista elegido por la misma para que pueda representar a la Sociedad en todos los asuntos en la actualidad pendientes, y en todas cuantas incidencias que, por causa ó razón de los mismos, en lo sucesivo surjan, cesando en sus funciones la Comisión liquidadora, advirtiéndose que no serán tratados otros asuntos que los que son objeto de la presente y última convocatoria.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—Por la Comisión liquidadora, El Gerente, W. P. Jones X—685

**Banco de Reus de descuentos y préstamos**

60. RPOCA  
Balanza general de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Peretas.
Cajas.....	290.368,07
Cartera:	
Sobrelaplaza 1.505.332,43	
Sobre otras plazas.....	337.508,89
En varios valores.....	2.056.858,10
	3.899.699,42
Mobiliario y material.....	15.932,14
Diversos deudores.....	1.972.951,37
Inmuebles y propiedades....	488.933,71
Corresponsales deudores.....	654.288,43
Caja de efectos en depósito (nominal).....	5.530.058,00
	12.252.231,14

PASIVO	Peretas.
Capital social.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes.....	80.1163,08
Depósitos en efectivo.....	853.130,96
Corresponsales acreedores.....	192.988,51
Fondo de reserva reglamentario.....	100.000,00
Ganancias y pérdidas:	
Beneficio líquido 85.359,46	
Remanente anterior.....	103,53
	85.522,99
Diversos acreedores.....	3.684.367,60
Efectos depositados en garantía (nominal).....	1.929.845,00
Item en depósito de custodia (idem).....	3.600.213,00
	12.252.231,14

El Tenedor de libros, José Vila.—El Administrador, José Montagut.—El Presidente de turno, José Sanjuán. X—684

**Minas de Castilla la Vieja y Jaén.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

De conformidad con los artículos 20, 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, el día 18 del corriente mes. La Junta general ordinaria tendrá lugar a las diez de la mañana y la extraordinaria inmediatamente después de aquélla, siendo la orden del día para esta última la siguiente.

Constitución eventual de un grupo ó de una asociación para la exploración, y si hubiere lugar, la explotación de las

minas de que dispone esta Sociedad en el distrito de Andújar.

El depósito de las acciones se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 13 del actual. En Madrid, en el domicilio social, calle del Almirante, número 12, ó en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y sus Agencias.

Para los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos ó en alguna dependencia del Estado con anterioridad al día 13 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 4 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo, Francisco Lastres. X—689

**Bachi.**

COMPANÍA NAVIERA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Peretas.
Vapores: Valor de los mismos.....	2.480.000,00
Acciones: Valor de 3.000 Acciones en cartera.....	1.500.000,00
Seguro de los vapores: Saldo hasta el vencimiento de las pólizas.....	91.655,38
Valores: Importe de los mismos.....	1.250.000,00
Caja y Bancos: Existencia y saldo a nuestro favor.....	1.005.894,31
Avería gruesa «Toma» en Sotubal: Saldo a nuestro favor.....	1.191,97
Cuentas corrientes: Saldo de varias cuentas deudoras.....	99.201,59
Viajes: Saldo de varios viajes realizándose.....	8.289,16
TOTAL.....	7.036.232,41

**PASIVO**

Capital: Valor de 8.000 Acciones.....	4.000.000,00
Fondo de amortización y renovación del material: Saldo de esta cuenta.....	998.888,24
Capitales: Saldo a su favor.....	40.762,93
Fondo de Seguro: Saldo de esta cuenta.....	480.965,38
Cuentas corrientes: Saldo de varias cuentas deudoras.....	136.046,46
Fondo de seguro de guerra: Saldo de esta cuenta.....	129.569,40
Dividendo núm. 29: Dividendo acordado repartir.....	1.250.000,00
TOTAL.....	7.036.232,41

Bilbao, 31 de Diciembre de 1915.—Los Directores Gerentes, Hijos de Astigarraga. X—683

**Compañía de Euzache, Urbanización y Saneamiento de Cartagena.**

Se convoca a Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, a todos los Accionistas de la misma para el día 21 de Abril corriente, a las once de la mañana, en el pasco del Cisne, número 17, hotel.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.—El Administrador-Delegado, Diego Cánovas. X—682

## MINAS DE PLOMO DE LA RAJA. — SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

**Balance de situación al 31 de Diciembre de 1915, aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en 25 de Marzo de 1916.**

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados: Concesiones y propiedades mineras.....	1.063.266,45	No exigible:	
Valores disponibles:		Capital Acciones: 6.000 Acciones a pesetas 250.....	1.500.000,00
Cajas en Granada y Vélez Benavallá.....	2.053,45	Fondo de reserva estatutaria.....	13.733,65
Banqueros.....	248.290,00	Item de previsión para labores de investigación.....	73.619,30
Fondos públicos: Valor de los fondos públicos en cartera.....	300.000,00		1.587.375,35
Valores realizables:*		Pérdidas y Ganancias: Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre.....	90.247,20
Almacén de minerales: Valor de los minerales en almacén.....	50.013,15	Cuenta de orden: Consejeros, cuenta de garantía.....	90.000,00
Valor nominal de 56 Acciones en cartera.....	14.000,00		
Cuenta de orden: Acciones del Consejo en garantía.....	90.000,00		
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>	<b>1.767.623,05</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>1.767.623,05</b>

Granada, 25 de Marzo de 1916.—El Administrador-Delegado, L. de Pelsmaeker.

X-688

## MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LÚJAR. — SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

**Balance de situación al 31 de Diciembre de 1915.**

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados: Concesiones y propiedades mineras.....	1.067.643,44	No exigible: I) Capital:	
Valores disponibles:		Capital no reembolsado.....	660.000,00
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez..	18.417,38	Reserva-capital, 6 partes del capital reembolsado.....	440.000,00
Banqueros.....	636.533,59		1.100.000,00
Valores realizables:		II) Fondos de reserva:	
Almacén de minerales: Valor minerales en almacén.....	1.236.871,76	Fondo de reserva estatutaria.....	243.721,22
Deudores diversos.....	25.018,35	Item id. extraordinaria.....	68.478,07
Cuenta de orden: Acciones del Consejo en garantía.....	18.000,00		312.199,29
		III) Fondo para investigaciones en minas nuevas.....	205.034,62
		Exigible:	
		Dividendos no cobrados.....	145.563,00
		Reembolsos de acciones no cobrados.....	320,00
		Caja de Socorros y Retiros del personal.....	3.017,97
		Acreedores diversos.....	6.286,80
			160.192,77
		Pérdidas y Ganancias:	
		Saldo del ejercicio 1914.....	1.470,95
		Ganancias líquidas de 1915.....	1.206.879,89
			1.208.350,84
		A deducir: Gastos para edificación Esenelas de Orgiva.....	1.292,50
		Saldo de utilidades.....	1.207.058,34
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>	<b>3.002.485,02</b>	Cuentas de orden: Consejeros, cuenta de garantía.....	18.000,00
		<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>3.002.485,02</b>

Granada, 20 de Marzo de 1916.—El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.

X-887

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Marzo de 1916.

	Febrero 1916.	Marzo 1916.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas .....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	13.469.742,28	5.239.492,31
Cartera de efectos.....	1.055,65	»
Cartera de valores.....	19.065.710,28	25.139.467,79
Préstamos sobre valores y dobles.....	4.051.862,50	5.047.650,00
Créditos sobre valores.....	1.163.234,59	1.262.092,67
Cuentas corrientes.....	85.906,88	122.533,55
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	231.075.107,60	231.786.682,59
Préstamos á corto plazo para construcción.....	7.203.500,00	6.835.500,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	710.413,63	707.623,00
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.249.720,63	2.951.741,98
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.240.865,72	3.118.596,30
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.016.163,26	611.628,18
Compradores de fincas del Banco.....	456.901,14	914.962,94
Varios.....	2.425.063,26	2.603.226,48
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1915.....	»	»
Ejercicio de 1916.....	98.501,31	141.880,05
Valores en depósito.....	255.865.382,24	261.714.670,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>572.230.821,96</b>	<b>578.299.437,72</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.054.016,69	5.054.016,69
Reserva especial.....	1.229.203,74	1.229.203,74
Cuentas corrientes.....	12.703.770,27	11.532.958,08
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	231.073.926,17	231.784.926,17
Intereses y amortización por pagar.....	1.523.631,50	1.455.355,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.217.275,00	3.979.133,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.741.105,58	4.843.419,90
Préstamos diferidos.....	1.230.480,21	874.627,29
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	4.302,63	7.078,49
Varios.....	2.413.327,04	3.372.175,45
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	183.781,45	183.781,45
Ejercicio de 1915.....	1.337.654,81	1.337.654,81
Ejercicio de 1916.....	652.964,63	930.437,08
Acreedores por valores en depósito.....	255.865.382,24	261.714.670,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>572.230.821,96</b>	<b>578.299.437,72</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100 hasta 5.000 pesetas.—Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100 desde 5.000 pesetas.—Con garantía de valores públicos, 4,25 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,50 por 100.

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º=F. de la Iglesia. X—693

**Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.**

**CONVOCATORIA**

La Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante convoca á Junta general ordinaria, conforme á lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, á todos los Accionistas de la misma para el día 14 del presente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 10, bajo, en Madrid.

Tienen derecho á asistir los poseedores de 20 acciones, por lo menos, que con cuatro días de anticipación al de la fecha de la reunión las hayan depositado en la

Caja de la Sociedad, en el domicilio social.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta podrán hacerse representar en ésta por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 3 de Abril de 1916.—El Consejo de Administración. X—691

**Compañía naviera Portillo Ibañez.**

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad, citada para el día de hoy, por no estar representado el número suficiente de acciones, se convoca nuevamente para el día 29 de Abril pró-

ximo, á las once y media de la mañana, que se celebrará en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, número 9, tercero.

El objeto de esta Junta será el mismo de la convocada para esta fecha, ó sea tratar del apartado C) número 4.º del artículo 20 de los Estatutos.

Para concurrir á esta Junta será necesario constituir nuevamente los depósitos de las acciones, conforme al artículo 16 de los Estatutos, efectuando estos depósitos en Bilbao, domicilio de la Compañía, Alameda de Mazarredo, 9, 6 en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 43, tercero, con cinco días de anticipación á la Junta.

Bilbao, 31 de Marzo de 1916.—El Director-Gerente, Santiago del Portillo. X—695

**Sociedad Española de Construcciones Metálicas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas tenga lugar el día 25 del corriente mes de Abril, á las diez y media de la mañana, en Madrid, Alarcón, 9, principal, al objeto de deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1915.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 20 ó más acciones. El depósito de las mismas ó de resguardos expedidos por los establecimientos de crédito donde se hallen depositadas, podrá efectuarse hasta el 22 del actual en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, 6 en la oficina de Madrid, Alarcón, 9, principal.

Los señores Accionistas pueden delegar su representación en otros, con derecho de asistencia.

Durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta se hallarán á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarios, y hayan obtenido tarjeta de asistencia, los libros y documentos referentes al ejercicio mencionado.

Bilbao, 3 de Abril de 1916.—El Secretario general, Fernando Calés. X—690